

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2022-00233. 23 de noviembre de 2023. En la fecha paso al Despacho el asunto de la referencia, informando que la apoderada del extremo ejecutante presentó solicitud de corrección del auto que libró mandamiento de pago. Se anota que la solicitud se encontraba traspapelada en el correo electrónico al haberse ubicado en el archivo del mismo. **SÍRVASE A PROVEER.-**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Tipo de Proceso: PROCESO EJECUTIVO

Radicado: No. 47.980.40.89.002.2022.00233.00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S. A. 890.903.938-8

DEMANDADO: JORGE LEONARDO NAVARRO ROJANO 1.152.935.21

Zona Bananera – Magdalena, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte actora y de conformidad con lo enseñado en el artículo 286 del C.G.P. se ordena la corrección del auto que libró mandamiento de pago fechado 24 de octubre de 2022, en el sentido que el nombre del demandado es JORGE LEONARDO NAVARRO ROJANO identificado con la C.C. N° 1.152.935.21.

Así mismo, **CORRIGASE** el nombre de la mandataria de la entidad financiera entendiendo que se le reconoció personería a ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO C.C. N° 1.073.826.670 de San Pelayo – Córdoba y T.P. N° 287.356 del Consejo Superior de la Judicatura.

Realizados los trámites de notificación pertinentes, vuelva el proceso al Despacho para continuar sin dilaciones con la etapa correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ
Juez